

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11156 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 385/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/11/2018, Acta N° 43/2018;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°385/18, Acta N° 43/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 19/11/2018, que dice: **Por unanimidad se aprueba Acta N° 38/2018 de 22 de Octubre de 2018.**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 385/18 Acta N° 43/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-